

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
República Argentina

R- CDNAT- 2015- 0088

**SALTA, 3 de marzo de 2015**

EXPEDIENTE N° 11.069/2014

**VISTO:**

Las presentes actuaciones, relacionadas con las presentaciones de fs.49 y 53, elevadas por los LICs. GRACIELA CARUSO y JUAN RODRIGUEZ docentes de las cátedras **Estadística y Química General e Inorgánica**, respectivamente de la carrera **Tecnicatura en Enología y Viticultura de la Sede Cafayate**; y

**CONSIDERANDO:**

Que en su presentación la Lic. Graciela Caruso, solicita prórroga para el dictado de la asignatura Estadística hasta el 16/12/14, fuera del plazo previsto en el calendario académico del período lectivo 2014;

Que fundamenta dicho pedido, la necesidad de optimizar el dictado de la asignatura considerando las distintas situaciones detalladas a continuación;

Que los alumnos han cursado Estadística sin tener regularizada la correlativa (Matemática), cuyo dictado se extendió hasta hace unos días, lo que implica limitaciones para el desarrollo normal de las clases;

Que recién a partir del 12/11/14, la asignatura contó con Jefe de Trabajos Prácticos;

Que las asignaturas tienen carácter promocional, por lo que la única vía de aprobación de la materia es, con la aprobación de los parciales y prácticos;

Que el rendimiento general de los estudiantes tanto en Estadística como en las otras asignaturas es muy bajo con alto nivel de inasistencia y abandono por razones laborales entre otras;

Que los alumnos han finalizado con la asignatura Biología y algunos están recursando Química y aún no se han sustanciado los concursos de las asignaturas que deberían dictarse en el tercer trimestre. Con tal motivo hasta fin de año algunos alumnos sólo estarán recursando Química Biológica, si es que se concreta algún sistema de redictado;

Que la modificación del cronograma permitirá revisar los contenidos ya dictados y desarrollar los faltantes con mas detenimiento atendiendo a las dificultades de continuidad y de contenidos previos de los estudiantes y propiciando la retención de los estudiantes que continúan con la carrera;

Que en su presentación el Lic. Juan Rodriguez, solicita autorización para extender el cronograma para el dictado de la asignatura Química General e Inorgánica, fuera del plazo previsto en el calendario académico del período lectivo 2014;

Que su pedido se fundamente, a que no dispone de los recursos económicos necesarios para afrontar el viaje, que actualmente sólo cuenta con dos cargos, ambos con dedicación simple y por otro lado llegando a fin de mes;

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
República Argentina

R- CDNAT- 2015- 0088

SALTA, 3 de marzo de 2015

EXPEDIENTE N° 11.069/2014

Que los alumnos ya fueron notificados de esta suspensión de actividades y acordaron mantenerse en contacto por mail, para que realicen las consultas que consideren necesarias hasta que se efectúe el examen parcial;

Que el Consejo Directivo en su reunión ordinaria N° 04-14 del 23 de diciembre último, aprobó el despacho de Comisión de Docencia y Disciplina que dice: "Visto las presentes actuaciones, y considerando las notas obrantes a fs. 49 y 53, de docentes responsables de las asignaturas Estadística y Química General e Inorgánica de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura, que a fs. vuelta de cada una de las respectivas notas obra providencia de la Sra. Decana, indicando que se deben incorporar al Expte. de Calendario Académico de la Tecnicatura mencionada, que el presente Expte. no corresponde al del Calendario Académico de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura; Esta Comisión aconseja: 1) Incorporar las notas 4257 (fs.753) 4248 (fs.754-756) y 4542 (fs.757) al Expte. 11.069/2014, referido al Calendario Académico de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura que se dicta en Cafayate 2) Tener por autorizada la solicitud de prórroga para el dictado de las asignaturas Estadística y Química General e Inorgánica, extendiendo de manera excepcional el calendario académico, aprobado para la mencionada carrera" y dispuso emitir la correspondiente resolución;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

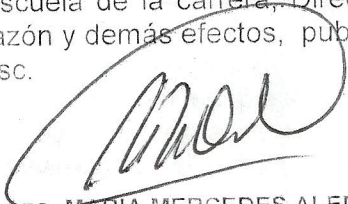
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

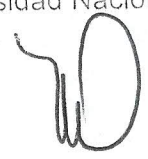
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- CONSIDÉRESE AUTORIZADA** la solicitud de prórroga para el dictado de la asignatura **Estadística** para la carrera de **Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura**, a dictar las clases hasta el **doce de diciembre de 2014**, fuera del plazo previsto en el Calendario Académico del período lectivo 2014, por las razones expuestas en el exordio.

**ARTICULO 2°.- CONSIDÉRESE AUTORIZADA** la solicitud de prórroga para el dictado de la asignatura **Química General e Inorgánica** para la carrera de **Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura**, a dictar las clases, fuera del plazo previsto en el Calendario Académico del período lectivo 2014, por las razones expuestas en el exordio.

**ARTICULO 3°.- HAGASE** saber a quien corresponda, dése copia a los docentes involucrados, Escuela de la carrera, Dirección de la misma y siga a la Dirección Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.  
nsc.

  
DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
PROF. SOCORRO DEL VALLE CHAGRA  
VICE DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES